

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/02123 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación del puesto F107.

ANUNCIO

Se somete a publicación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcàsser de fecha 18 de febrero de 2026, que en su parte dispositiva dice:

"Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcàsser, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de enero de 2021, en el siguiente sentido: creando el puesto de trabajo n.º F107, de Técnico/a Informático/a, de conformidad con el contenido reflejado en el escrito presentado por los representantes sindicales (RE n.º 2025-E-RC-6151, de 22/12/2025), con las siguientes modificaciones:

- En relación con la forma de provisión, será la de concurso.

- En relación con las funciones, se añade, a las propuestas, la siguiente: "Ante situaciones extraordinarias, como caídas o contraataques, se deberá dar apoyo a su responsable, aunque sea fuera del horario laboral".

Segundo. Modificar los documentos de la RPT que corresponda, para incluir en los mismos las modificaciones anteriormente referidas.

Tercero. Publicar anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, significándose que contra dicha aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Cuarto. Publicar el contenido íntegro de la Relación de Puestos de Trabajo en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcàsser.

Quinto. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal para el ejercicio 2026, así como, correlativamente, el Anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2026, en el siguiente sentido: Creando la plaza de "Técnico/a Informático/a", naturaleza Funcionario de carrera; escala Administración Especial; subescala Técnica; Clase Técnica media; Grupo B.



Sexto. Exponer al público la referida modificación de la plantilla de personal y del Anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2026, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Séptimo. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Octavo. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, por lo que se refiere a la modificación de la RPT. Asimismo, por lo que se refiere a la modificación de la plantilla, remitir copia a la Administración del Estado, que, en caso de que no se presenten alegaciones se remitirá cuando el acuerdo devenga definitivo, así como, al órgano correspondiente de la Administración autonómica."

Alcàsser, 23 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

